CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL

DFV/dfv-

CURSA CON ALCANCE DECRETO SUPREMO N° 357, DE 2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO.

28. JUL 2009. 940396

La Contraloría General de la República

ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica el decreto supremo N° 961, de 1996, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Apolinario del Carmen Cortes Ahumada, RUN N° 5.276.226-k, ex trabajador de la Empresa Nacional de Electricidad ENDESA, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto del beneficio a contar del 1 de septiembre de 1998, debe ascender a \$ 108.542 mensuales, en lugar del que se viene fijando, ya que para la reliquidación a esa fecha se debe considerar la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumidor entre abril de 1988 y septiembre de 1993, que corresponde a 142,03%, más los reajustes del sector pasivo hasta la primera data citada, y no como se procedió en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbase al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENER

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR PRESENTE

CONTRALORIA CIENERAL TOMA DE RAZON Depurt. Juridico Dep. T:R Y Rogist Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Dennes. Auditoria Depart. V:O:P:U:y T. Sub, Depto. Mhuniolo. REFRENDACION

2009 VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 modificada por la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado reajustarse al : 01 de Diciembre de 1998 01 de Octubre de 1999 1- 1000 CURSA CON ALCANCE 01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 Oficio ... 1 1 0 0 0 0 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 TOMARQIRAZON Por Orden del Contralor 2008 27 JUL 2009 SL " E BE SUBLIVISION LOS ASSOCIAL TO THE STATE OF TH

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° del Decreto Supremo N°: 961 de fecha 19-02-1996, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : CORTES AHUMADA APOLINARIO DEL C.
RUT 05276226-K, exonerado de ENDESA
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 93.961 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998

Reajustar al :	01	de	Diciembre	de	1998	\$ 97.983	
	01	de	Octubre	de	1999	\$ 105.983	
	01	de	Diciembre	de	1999	\$ 108.696	
	01	de	Diciembre	de	2000	\$ 113.783	
	01	de	Diciembre	de	2001	\$ 117.276	
	01	de	Diciembre	de	2002	\$ 120.747	
	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 121.894	
	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 124.917	
	01	de	Diciembre	de	2005	\$ 129.439	
	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 132.183	
	01	de	Diciembre	de	2007	\$ 142.017	
	01	de	Diciembre	de	2008	\$ 154.642	

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



